

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

1513

Aprobación definitiva del Proyecto de nuevo acceso al polígono de Marratxí desde la carretera Ma-13 en sentido creciente, pk 5+500. Clave 17-04.0-ML

La consejera ejecutiva del Departamento de Territorio e Infraestructuras del Consejo de Mallorca, en fecha 31 de enero de 2019, ha resuelto lo siguiente:

<<Antecedentes

1- El señor Carlos Garau Fullana, ingeniero de caminos, canales y puertos, en el mes de septiembre de 2018, realizó para la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad, la redacción del Proyecto de nuevo acceso al polígono de Marratxí desde la carretera Ma-13 en sentido creciente, pk 5+500. Clave 17-04.0-ML.

2- En fecha 25 de octubre de 2018, la señora Isabel Pividal Silla, ingeniera técnica de obras públicas, con la conformidad del señor Joan M. Rius Gibert, ingeniero de Proyectos y Supervisión de la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad, habilitado por el consejero ejecutivo de Economía y Hacienda en fecha 5 de septiembre de 2017, emitió informe de supervisión 2018-26 sobre el proyecto mencionado al encabezamiento de este escrito.

El informe de supervisión anterior concluye que se puede aprobar definitivamente el proyecto de referencia teniendo en cuenta:

- que existe un torrente en zona de policía y que por lo tanto se requerirá autorización de la Dirección General de Recursos Hídricos antes del inicio de las obras (apartados 1 y 9).
- que se modifica un camino municipal de Montaña y se cierra un paso inferior que afecta en una parcela propiedad del Ayuntamiento de Marratxí (apartado 9).
- que la obra afecta a terrenos del Ayuntamiento de Marratxí, indicados en el anexo de expropiaciones del proyecto y que si bien existe acuerdo del Ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2016, que aprueba por unanimidad la cesión de los terrenos a la DIIM, se considera necesario disponer, antes del inicio de las obras, del convenio de cesión firmado por las dos administraciones (apartado 7).
- que se afectan líneas de alumbrado de baja, media y alta tensión, un centro de distribución y una torre eléctrica de ENDESA. Que también quedan afectados canalizaciones de Telefónica y obras de drenaje, barreras de protección tipo New Jersey y pasos inferiores, entre otros. Estando la descripción de los servicios afectados al anexo 19 de la memoria e incluida su reposición al presupuesto del proyecto (apartado 7).

Por otra parte, el informe de supervisión 2018-26 indica que el proyecto incluye estudio geológico y geotécnico y estudio de seguridad y salud con un presupuesto de ejecución material de 16.790,85 €. También indica que el presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a 1.489.090,98 €. Indica este informe que no es preceptiva evaluación de impacto ambiental y en relación a la información pública e institucional, detalla lo descrito en los dos primeros puntos anteriores sobre el torrente y el camino de montaña del Ayuntamiento de Marratxí, sin señalar sin embargo, la necesidad de información pública e institucional.

3- En fecha 27 de noviembre de 2018, el director insular de Infraestructuras y Movilidad, remitió el proyecto y el informe de supervisión 2018-26 mencionados al Servicio de la UGE y Contratación para su aprobación.

4- El Servicio de la UGE y Contratación solicitó aclaraciones a supervisión, detectados unos errores en algunos de los importes incluidos en el proyecto y en el informe de supervisión 2018-26, y la falta de señalamiento de la necesidad de información institucional cuando, según las fechas descritas en el mismo, parecía necesaria.

Como consecuencia de esta solicitud de aclaraciones, en fecha 30 de enero de 2019, la señora Isabel Pividal Silla, ingeniera técnica de obras públicas, con la conformidad del señor Joan M. Rius Gibert, ingeniero de Proyectos y Supervisión de la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad, habilitado por el consejero ejecutivo de Economía y Hacienda en fecha 5 de septiembre de 2017, emitió informe de supervisión 2019-04 complementario del informe 2018-26.





5.- El Informe de supervisión 2019-04 complementario del informe 2018-26, indica:

- que en fecha 30 de enero de 2019, la dirección del proyecto ha solicitado informe/autorización a la Dirección General de Recursos Hídricos y acompaña esta solicitud con registro de salida del Consejo Insular de Mallorca número 2083 de la misma fecha.
- que no es preceptivo informe del Ayuntamiento de Marratxí relativo al camino de montaña y al paso inferior referidos en el anterior informe de supervisión dado que las actuaciones previstas están situadas dentro de dominio público del Consejo de Mallorca.
- que en fecha 29 de enero de 2019 se corrigieron unos errores en el proyecto, concretamente, el presupuesto de ejecución material del estudio de seguridad y salud que suma un total de 16.795,74 €, y no 16.790,85 €; y el presupuesto para conocimiento de la Administración que sube 1.489.090,99 €, y no 1.489.090,98 €.

Fundamentos

1.- De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Corporación, y de acuerdo con la base 23 del presupuesto vigente, corresponde al Consejo Ejecutivo atribuir la contratación y el otorgamiento de concesiones por importe superior a doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €), cuando la competencia no corresponde al Pleno del Consejo de Mallorca.

2.- De acuerdo con la delegación de atribuciones efectuada por el Consejo Ejecutivo día 12 de agosto de 2015 (BOIB nº. 123, de 15 de agosto), corresponde a los consejeros ejecutivos y a las consejeras ejecutivas la facultad de dictar actos administrativos en materia de contratación que, de acuerdo con la normativa vigente, no requieren informe previo preceptivo de la Secretaría General de la corporación, como es el caso.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1.- Aprobar el Proyecto de nuevo acceso al polígono de Marratxí desde la carretera Ma-13 en sentido creciente, pk 5+500. Clave 17-04.0-ML, con un presupuesto para conocimiento de la administración de un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil noventa euros con noventa y nueve céntimos (1.489.090,99 €), que incluye, además del presupuesto de ejecución de contrata de un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con veinticinco céntimos (1.448.465,25 €), la cantidad de quince mil ochenta y nueve euros con veintitrés céntimos (15.089,23 €), correspondiente al 1,5% para fomento de Patrimonio Histórico, y la cantidad de veinticinco mil quinientos treinta y seis euros con cincuenta y un céntimos (25.536,51 €) para tratamiento de gestión de residuos.

2.- Vistas las precisiones contenidas en el informe de supervisión 2018-26 de 25 de octubre de 2018 y en el informe de supervisión 2018-04 de 30 de enero de 2019 complementario del anterior, en relación a la existencia de un torrente en zona de policía, se requerirá la autorización de la Dirección General de Recursos Hídricos, antes del inicio de las obras.

3.- Vistas las precisiones contenidas en el informe de supervisión 2018-26 de 25 de octubre de 2018, en relación en los terrenos del Ayuntamiento de Marratxí afectados por la obra e indicados al anexo de expropiaciones del proyecto, antes de iniciar las obras se debe acreditar la disponibilidad de estos terrenos con la aportación del convenio de cesión firmado por el Ayuntamiento de Marratxí y el Consejo Insular de Mallorca.

4.- Vistas las precisiones contenidas en el informe de supervisión 2018-26 de 25 de octubre de 2018 y en el informe de supervisión 2018-04 de 30 de enero de 2019 complementario del anterior, no es necesaria información pública e institucional, ni se prevé que se hagan expropiaciones. En lo referente a los servicios afectados, descritos en el apartado 24 de la memoria y al anexo 19 del proyecto, se incluye la previsión de su reposición en el mencionado anexo y presupuesto del proyecto.

5.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares . >>

Palma, 1 de febrero de 2019

El secretario técnico del Departamento de Territorio e Infraestructuras

Marc López Expósito

